



# Resolución Ministerial

Lima, 12 SET. 2017

N° 239-2017-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta OTP-Cs-797-234, de fecha 04 de setiembre de 2017, el Embajador Gustavo Rodríguez Ostría, del Estado Plurinacional de Bolivia, invita al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, para participar en la reunión sobre el proyecto "Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración" y a su vez de los actos por la Efeméride Departamental de Cochabamba; a realizarse los días 14 y 15 de setiembre de 2017, en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, asimismo, mediante el Oficio OF.RE (DGA-SUD) N° 1-2/182, de fecha 8 de setiembre de 2017, el Viceministro de Relaciones Exteriores hace de conocimiento a la Secretaría General de la Presidencia de la República, las comunicaciones que dirige el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante las cuales invitan al señor Primer Vicepresidente de la República a participar en la "I Reunión Plenaria del Grupo Operativo Bioceánico (GOB)", a celebrarse los días 14 y 15 de setiembre en el departamento de Cochabamba,

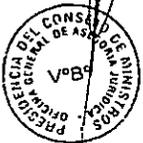
Que, el Grupo Operativo Bioceánico (GOB), fue creado con ocasión de la Reunión Técnica del Corredor Bioceánico de Integración, realizada el 21 de marzo de 2017, y ratificada en la reunión plenaria el 22 de mayo de 2017, en la ciudad de La Paz, entre los representantes de los Estados socios de Perú, Paraguay y Bolivia. El Grupo Operativo Bioceánico (GOB), persigue como objetivos primordiales, desarrollar un concepto global económicamente viable para el Bioceánico y los diferentes tramos de la obra, buscar el trazado más favorable con vistas al desarrollo económico y social en base al planeamiento territorial ecológico; y, generar en las administraciones nacionales y regionales, la industria y en la opinión pública, un mayor grado de sensibilización para los beneficios del proyecto;

Que, como parte de la agenda a desarrollarse el día 14 de setiembre en la citada Reunión, se abordarán aspectos referidos a los avances de los Grupos de Trabajo de marco financiero, normativo, especificaciones técnicas y de estrategias a fin de ser consolidados mediante el informe que el GOB debe aprobar oportunamente; así como también, se realizarán exposiciones de los potenciales socios del Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración, lo que permitirá ampliar los criterios referidos a la explotación del sistema de transporte ferroviario y pasos transfronterizos;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, participe en la referida reunión en la medida que el Perú forma parte integrante del Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración conformado además por Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia;

Que, dentro de este contexto, mediante el Memorandum N° 013-2017-DPVP1, el Primer Vicepresidente de la República informa que para dicho evento viajará en compañía del señor Oscar Manuel Vásquez Zegarra, servidor de la Primera Vicepresidencia de la República;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que la autorización para



viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gastos al Tesoro Público, se otorgará mediante resolución ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución;

Que, los gastos por concepto de viáticos que genere el presente viaje al exterior serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, y del señor Oscar Manuel Vásquez Zegarra, servidor de la Primera Vicepresidencia de la República, a la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, del 13 al 14 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

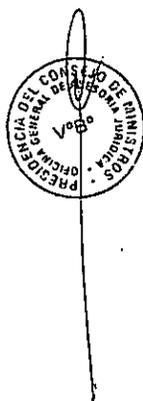
**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de viáticos que irroge el presente viaje al exterior, serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- Martín Alberto Vizcarra Cornejo  
(Viáticos US\$ 370.00 x 1 día) : US\$ 370.00
- Oscar Manuel Vásquez Zegarra  
(Viáticos US\$ 370.00 x 1 día) : US\$ 370.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deben presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros